



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 018 - 2019 - MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 29 MAR 2019

VISTO:

El Informe N° 680-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 29 de marzo de 2019, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF – Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF; a fin de impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de los procesos de contratación;

Que, mediante Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, se establecieron disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 31 de enero de 2019, en el artículo 1°, inciso a) y b), se delega a la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones bajo el ámbito de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1444-2018-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 005-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 22 de enero del 2019, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED", para el año fiscal 2019;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 014-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 28 de febrero del 2019, se aprobó la primera modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, para el año fiscal 2019", donde se incluyeron seis (6) procedimientos de selección;





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 18 - 2019 - MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 017-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 20 de marzo del 2019, se aprobó la segunda modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, para el año fiscal 2019”, donde se incluyeron seis (6) procedimientos de selección;

Que, la Unidad Gerencial de Mantenimiento, mediante Informe N° 031-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM, de fecha 05 de febrero de 2019, solicita la contratación del “Servicio de acondicionamiento y confort térmico en la I.E. N° 70062, ubicada en el Centro Poblado de Juncal, distrito de San Antonio, provincia de Puno, Región Puno”, adjuntando los términos de referencia y requisitos de calificación;

Que, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, mediante Informe N° 058-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME, de fecha 05 de febrero de 2019, solicita la contratación del “Servicio de Transporte e Instalación de doce (12) módulos prefabricados con plataforma y pozo a tierra, para dar atención a la Institución Educativa Edelmira del Pando, ubicada en el distrito de Ate, en Lima Metropolitana”, adjuntando los Términos de Referencia y los requisitos de calificación respectivos;

Que, la Unidad Gerencial de Mantenimiento, mediante Informe N° 68-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM, de fecha 06 de marzo de 2019, solicita la contratación del “Servicio de acondicionamiento de coberturas en patios ante el peligro de inundaciones durante el periodo de lluvias 2018-2019 en la Institución Educativa N° 15027 Amauta, en donde funciona la Institución Educativa Carlos Augusto Salaverry, distrito de Sullana-Sullana-Piura”, adjuntando los términos de referencia y requisitos de calificación;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo a la solicitud de la Unidad de Abastecimiento procedió a otorgar los recursos financieros a través de los siguientes documentos: Memorándum N° 1469-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de fecha 25 de marzo de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1735, por el importe de S/ 287,300.00 (doscientos ochenta y siete mil trescientos y 00/100 soles), para la contratación del “Servicio de acondicionamiento y confort térmico en la I.E. N° 70062, ubicada en el Centro Poblado de Juncal, distrito de San Antonio, provincia de Puno, Región Puno”; Memorándum N° 1499-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 27 de marzo de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1745, por el importe de S/ 84,000.00 (ochenta y cuatro mil y 00/100 soles), “Servicio de Transporte e Instalación de doce (12) módulos prefabricados con plataforma y pozo a tierra, para dar





Resolución de la Oficina General de Administración

N° 005-2019-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGA

atención a la Institución Educativa Edelmira del Pando, ubicada en el distrito de Ate, en Lima Metropolitana”; Memorandum N° 1494-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 26 de marzo de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1747, por el importe de S/ 144,859.00 (ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve y 00/100 soles), “Servicio de acondicionamiento de coberturas en patios ante el peligro de inundaciones durante el periodo de lluvias 2018-2019 en la Institución Educativa N° 15027 Amauta, en donde funciona la Institución Educativa Carlos Augusto Salaverry, distrito de Sullana-Sullana-Piura”, garantizando la ejecución de los servicios en el presente año fiscal;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 005-2019-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGA, de fecha 21 de enero de 2019, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones 2019 del PRONIED, en la cual se incluyó la “Contratación de agua de mesa para las diferentes oficinas del PRONIED” consignándolo con N° de Referencia 35, programado para el mes de marzo de 2019, con un valor referencial de S/ 70,580.00. Sin embargo, en el desarrollo de los actos preparatorios, la Coordinación de Programación y Estudio de Mercado de la Unidad de Abastecimiento procedió a realizar la Indagación de Mercado para la contratación correspondiente determinándose un valor ascendente a S/ 28,477.80 (veintiocho mil cuatrocientos setenta y siete con 80/100 soles), incluidos IGV y todos los costos que incida en la contratación, siendo que el monto de contratación no supera las 8 UIT, asimismo el literal a) del artículo 5 de la Ley establece que la normativa de contrataciones del Estado no es aplicable para “Las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción.”; precisando que, dichas contrataciones se encuentran sujetas a supervisión por parte del OSCE y que no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco, configurándose el supuesto de exclusión de la contratación del ámbito de aplicación de la ley;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 005-2019-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGA, de fecha 21 de enero de 2019, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones 2019 del PRONIED, en la cual se incluyó la Referencia N° 43 correspondiente a la “Contratación del servicio de acondicionamiento y confort térmico en la I.E. N° 30150 ubicado en la Región Junín, del distrito de Chicche, Centro Poblado de Vista Alegre”, y mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 014-2019-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGA, de fecha 28 de febrero de 2019, se aprueba la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 del PRONIED, en la que se incluyó la Referencia N° 58 correspondiente a la “Contratación del servicio de acondicionamiento y confort térmico en la I.E. N° 30150 ubicada en el distrito de Chicche, provincia de Huancayo Región Junín”, con un valor referencial de S/ 215,941.35, teniendo como consecuencia una





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 18 - 2019 - MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

duplicidad en los procedimientos de selección, motivo por el cual es necesaria la exclusión de la Referencia N° 58, quedando en el Plan Anual de Contrataciones la Referencia N° 43;

Que, mediante Memorandum N° 655-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED/OGA/UA, de fecha 26 de marzo de 2019, la Unidad de Abastecimiento, solicita a la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, informar el estado situacional del procedimiento de selección previstos en la Referencia N° 22. En ese sentido, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento mediante Memorandum N° 1159-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME, de fecha 27 de marzo de 2019, manifiesta que la contratación de Software Ofimática y Software Antivirus para las instituciones educativas a nivel nacional, serían atendidas mediante la instalación de software ofimática libre, motivo por el cual al no persistir la necesidad, este servicio debe ser excluido del PAC;

Que según lo establecido, en el artículo 17 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el artículo 5° literal a) de la Ley N° 30225, modificado con Decreto Legislativo N° 1444 y los artículos 53° y 98° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y el Decreto Supremo N° 298-2018-EF, que aprueba el valor de la UIT durante el año 2019, corresponde la contratación de los requerimientos mediante la convocatoria de procedimientos de selección, los cuales deben encontrarse programados en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, de conformidad con en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.3 de la mencionada directiva, establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, a través del informe de Visto, la Unidad de Abastecimiento sustenta la solicitud de inclusión y exclusión de los procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED; se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del citado Plan Anual de Contrataciones;





Resolución de la Oficina General de Administración

N° 018 - 2019 - MINEDU / VMGI - PRONIED - OGA

De conformidad a los fundamentos expuestos y con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF – Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en mérito a las facultades otorgadas en el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED; y con la visación de la Jefa de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2019, para la inclusión de tres (3) procedimientos de selección y la exclusión de tres (3) procedimientos de selección, que se detallan en los Anexos N° 01 y 02, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Abog. Karla Romero Sánchez
Unidad de la Oficina General de Administración
PRONIED





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSIÓN

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200193-PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED

B) AÑO : 2019

C) SIGLAS :

PRONIED

D) UNIDAD EJECUTORA :

108

E) RUC : 20514347221

F) PLIEGO :

MINISTERIO DE EDUCACION

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

N. REF	Ítem Único - Relación de Ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
68	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	-	0 - NO		EJECUCIÓN DE OBRAS MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE 03 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO Y PROVINCIA DE LIMA METROPOLITANA: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO NIVEL PRIMARIA EN LA I.E. No. 6078 SANTA ROSA, URBANIZACIÓN SAN JUAN, SAN JUAN DE MIRAFLORES, CUI 2300612, MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. No. 7242 DIVINO MAESTRO, DISTRITO VILLA EL SALVADOR, CUI 2290522 Y EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. DEL NIVEL PRIMARIA No. 7070 DRA. MARIA REICHE GROSSE NEUMAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, CUI 2263519	7212140600233068	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		31,629,841.65	15	01	00	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad			0 - SI

